



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**  
**Gestión, Cambio y FUTURO**

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 162-2011-MDM**

Majes, 23 de Agosto del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**  
**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto del presente año, acordó.

**VISTOS:**

El Oficio Nro. 018-2011-SA/SE, de fecha 22 de Agosto del 2011, enviado por la Jefatura de Sede Arequipa, Sierra Exportadora, Dictamen Nro. 163-2011-SGAJ/MDM, de fecha 23 de Agosto del 2011, emitido por el Sub. Gerente de Asesoría Jurídica, y la aprobación de la exoneración de la Comisión de Regidores, poniéndose a consideración del Pleno del Concejo Municipal el proyecto de Celebración del Proyecto de Convenio entre Sierra Exportadora y la Municipalidad Distrital de Majes.

**Y, CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, el Sub. Gerente de Asesoría Jurídica, expresa que es procedente el convenio entre Sierra Exportadora y la Municipalidad Distrital de Majes, cuyo Objeto del Compromiso tiene mejorar las condiciones económicas, empresariales y sociales de los productores de quinua ubicados en las comunidades campesinas del distrito de Majes, mediante el impulso de una producción competitividad y empresarial que se orientara a mercados nacionales e internaciones; así mismo la autorización al titular del pliego al suscripción del Convenio.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14º, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la celebración del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Majes y Sierra Exportadora, objeto del Convenio tiene por mejorar las condiciones económicas, empresariales y sociales de los productores de quinua ubicados en las comunidades campesinas del distrito de Majes, mediante el impulso de una producción competitividad y empresarial que se orientara a mercados nacionales e internaciones

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes para que suscriba el convenio correspondiente con Sierra Exportadora.

**ARTICULO TERCERO.-PONGASE** en conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Sub. Gerencia de Gestión Social, Jefatura de Agropecuaria y Pymes, y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 CAYLLOMA - AREQUIPA

*Eladio Hurtado Retamozo*  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 CAYLLOMA - AREQUIPA

*Abog. Osías W. Ortiz Ibañez*  
 SECRETARIO GENERAL

**PALACIO MUNICIPAL**

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 586071 / (054) 586135 / (054) 586784

Web: <http://www.munimajes.gob.pe> E-mail: [muniaicaldia@hotmail.com](mailto:muniaicaldia@hotmail.com)